



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración
II.- La identificación del documento:	180 Actas Escolares de Consejo Técnico del mes de mayo de 2024, consta de 307 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	21/06/2024 No. 25/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



SFCA/0091/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 89907 contabilidad financiera	Motivo: laboral
Solicita la baja de la experiencia educativa por los horarios de trabajo interfieren mucho con esa clase, afectando el seguimiento y no quiere pasarla sin tener firme el conocimiento.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
6	2	1
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		

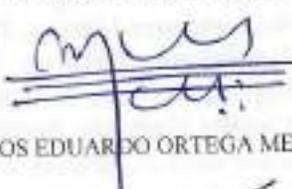


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO ROMO DE GOYENECHE


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS

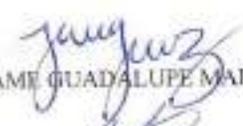

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0091/2024.



SFCA/0092/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] NADO 100	Licenciatura en Contaduría

SOLICITUD

Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15964 contabilidades especiales	Motivo: escolar
Solicita la baja de la experiencia educativa por este semestre está realizando prácticas profesionales y por ese motivo llega tarde o no llega a la clase y no ha adquirido los conocimientos necesarios.-----		

ACUERDO

Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----

Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
7	2	0

FUNDAMENTO

Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----

Cirujita Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

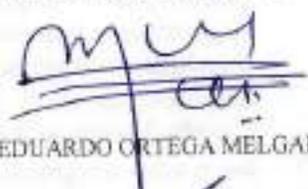


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVÉROS

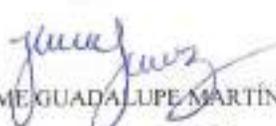

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

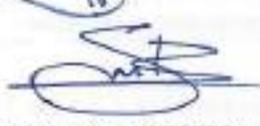

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACIVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0092/2024.

Circuito Dr. Genzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



SFCA/0093/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] INADO 100	Licenciatura en Administración

SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 95713 planeación financiera y presupuestos	Motivo: de salud
Solicita la baja de la experiencia educativa por este semestre ha tenido problemas de salud y ha requerido de citas médicas, análisis, estudios específicos los cuales han coincidido con el horario de la experiencia educativa, esto ha generado la pérdida de la secuencia de los temas y esto provocando que se le complique el aprendizaje de los contenidos.-----		

ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
7	2	1

FUNDAMENTO

Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas

9.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcorsega@uv.mx



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

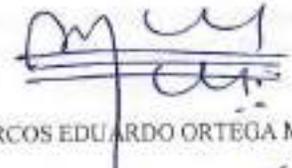
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Telefonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

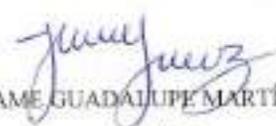
Correo electrónico
marcoriega@uv.mx


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0093/2024.



SFCA/0094/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
mrcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 99622 finanzas corporativas	Motivo: laboral
Solicita la baja de la experiencia educativa por terminadas la vacaciones de semana santa tuvo que empezar a trabajar y tiene un cruce de horario con la experiencia educativa.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
8	0	2
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		

9

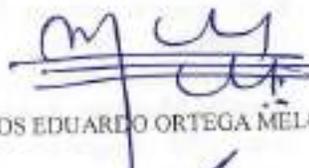


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORPES VIVEROS

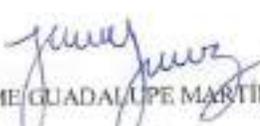

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AQUILERA CEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0094/2024.



SFCA/0095/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	INADO 100 Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 94426 estados financieros	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que su padre falleció y esto ha ocasionado que se sienta inestable en el ámbito personal.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
6	1	3
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		

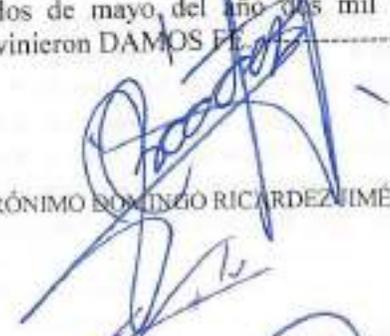
[Handwritten signature]



Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo, del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

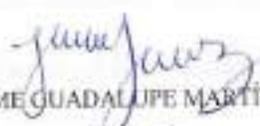

MTRA. INGRID GALICIA ALVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0095/2024.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



SFCA/0096/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED] ez	[REDACTED] INADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: aval baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 30219 francés I básico	Motivo: personal/ académico
Solicita el aval de la baja de la experiencia educativa por la modalidad de enseñanza no se alinea a su estilo de aprendizaje al este ser autoaprendizaje.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico otorga el aval a la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
8	0	2
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

Handwritten signature



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

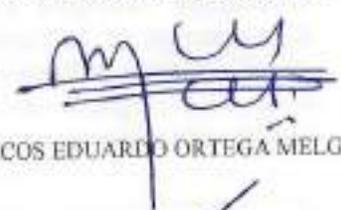
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

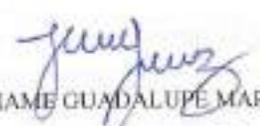

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUIRRE ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0096/2024.



SFCA/0097/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Alvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: aval de baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 53882 inglés III básico	Motivo: personal/ traslado
Solicita el aval de baja de la experiencia educativa por debido a que se imparte en la Facultad de Humanidades y le es complicado el traslado y no le permite llegar con puntualidad a su clase experiencia reacional la cual considera de mayor importancia por la elaboración de su tesis.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico otorga el aval a la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
8	0	2
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

DR. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS LIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARTZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0097/2024.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



SFCA/0098/2024

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

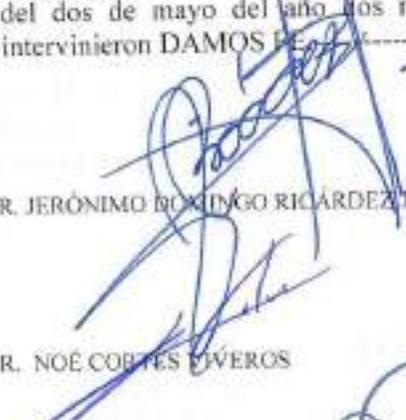
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
██████████ 1	██████████ ADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 98976 estrategias de financiamiento	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que el método de enseñanza no le ha resultado compatible con su forma de aprendizaje.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	6	4
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		

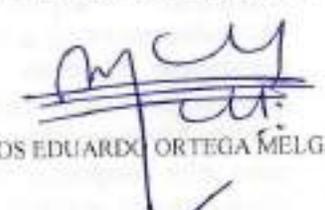


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE


DR. JERÓNIMO BUCALINO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARUX ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS EVAROS

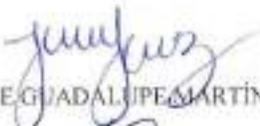

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA DEL TAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARZURIETA BERNABE


DR. HECTOR JUAN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0098/2024.



SFCA/0099/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] MINADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 98976 estrategias de financiamiento	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que dificultad de llegar en el horario de la experiencia educativa, debido que tiene bajo su cuidado a un adulto mayor entre las 15:00 - 20:00 horas, siendo este el motivo de no poder cumplir satisfactoriamente con la experiencia educativa.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
1	1	8
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MÁRCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACAVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURISTA BERNABE


DR. HECTOR JUAN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0099/2024.



SFCA/0100/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, Mexico

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 18231 AFEL biotecnología: pasado, presente	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que ya esta por egresar y ya no requiere de creditos afel. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	0	2
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

S



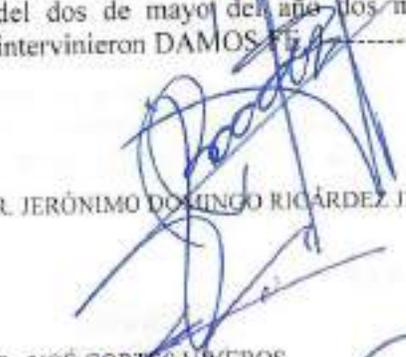
es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

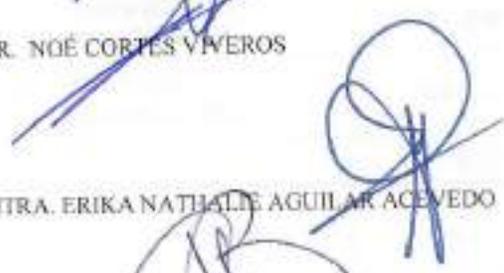

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MÉLGAREJO


DR. NGÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

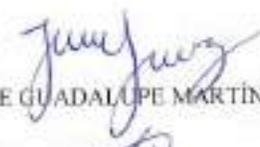
Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0100/2024.



SECA/0101/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
msrcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 95682 soluciones tecnológicas aplicadas a las organizaciones	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que los días lunes y martes recoge pedido y posterior los debe entregar y es cuando tiene clase de la experiencia educativa. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	7	3
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



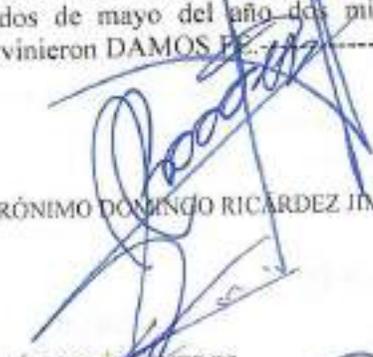
es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0101/2024.



SFCA/0102/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: aval baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 30219 francés I básico	Motivo: personal/ académico
Solicita el aval de la baja de la experiencia educativa porque cursa la experiencia educativa de inglés y se le esta complicando prestar atención a ambas y desea priorizar inglés al ser una experiencia educativa atrasada.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico otorga el aval a la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
7	0	2
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

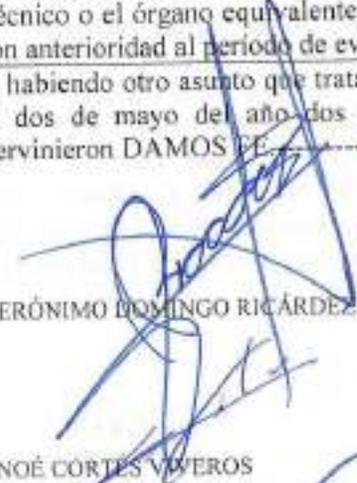
La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

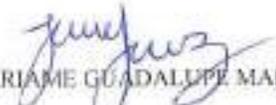
Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

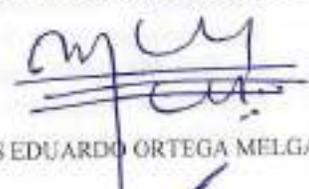

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0102/2024.



SFCA/0103/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] MINADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 98976 estrategias de financiamiento	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que entro a unas pruebas para obtener un trabajo y al vivir fuera de la ciudad se le complican los traslados y esto generando retardos y faltas y hace que no este al tanto de todos los temas -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	9	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

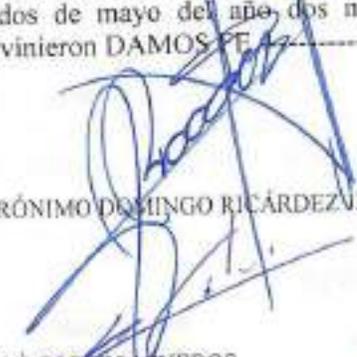


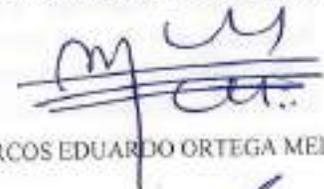
es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ VIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

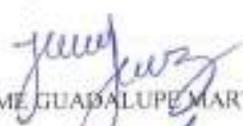

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZDORRIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0103/2024.



SFCA/0104/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director; **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario; **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración; **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos; **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios; **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra; **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra; **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro; **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna; **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios; **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 94426 estados financieros	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido a que actualmente se ve incapaz de cumplir con la asistencia por asuntos personales, especificante por la salud de un familiar, además es la única experiencia educativa que toma por la tarde. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.---		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	1	8
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE:

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ

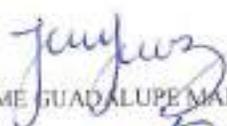
Correo electrónico
marcortega@uv.mx


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0104/2024.



SFCA/0105/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciruito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 89393 economía	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales debido por motivos con la académica y además debido a que atraviesa un problema familiar donde un familiar sufre una enfermedad y requiere de sus cuidados. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
4	0	5
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

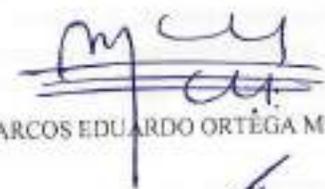
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTÉGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

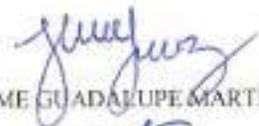

MTRA. INGRID GABRIELA ALVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

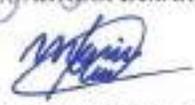

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HECTOR JULIAN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0105/2024.



SFCA/0106/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15961 experiencia recepcional	Motivo: laboral
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos laborales, ya que se le dificulta dar seguimiento a su trabajo recepcional y tiene pensado presentar el examen CENEVAL. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
8	1	1
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Ciudad Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ

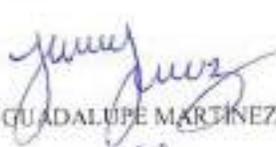
Correo electrónico
marcortega@uv.mx


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0106/2024.



SFCA/0107/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 12314 redacción de textos académicos español	Motivo: prácticas
Solicita la baja de la experiencia educativa porque los tiempos no le permiten llegar a tiempo a la clase, porque realiza prácticas profesionales en sector público en un horario de 3:00 a 6:00 pm y la clase empieza a las 6:00 pm y la distancia es retirada. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	0	1
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

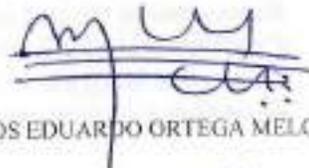
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GABRIELA ALVAREZ

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

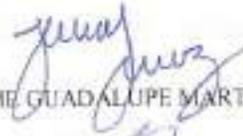

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACIVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0107/2024.



SFCA/0108/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
Nº DE ADMINADO 100		
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 94426 estados financieros	Motivo: personal/ familiares
Solicita la baja de la experiencia educativa porque al ser madre soltera y se enfermó su hijo se tuvo que ausentar de clases, más de las mínimas para aprobar. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	0	1
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		

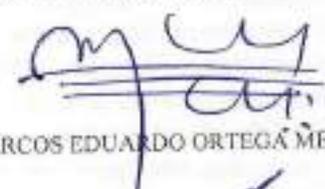


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ASTIVERO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0108/2024.



SFCA/0109/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de periodo	Periodo: febrero – julio 2024 (202451)	Motivo: personal/ familiares
Solicita la baja del periodo porque debido a que su abuela vive sola y requiere de su ayuda para realizar sus cosas personales, y debido a que su papá tuvo que salir a trabajar fuera. ---		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
10	0	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 37 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por periodo escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Sólo procede a partir del segundo periodo escolar; II. Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el periodo escolar; III. Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad 		

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y 12 Universidad Veracruzana No podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

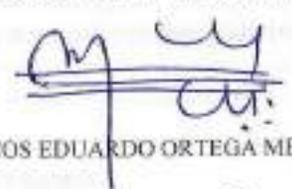
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

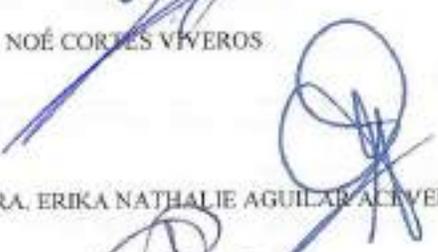
Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

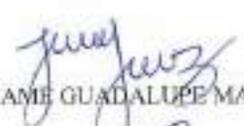

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACTIVADO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ



SFCA/0110/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE								
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO						
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración						
<p style="text-align: center;">SOLICITUD</p> <p>Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa NRC: 98976 estrategias de financiamiento Motivo: académico</p> <p>Solicita la baja de la experiencia educativa porque por falta de conocimientos cargo la experiencia educative y esta es de semetres superiores. -----</p>								
<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----</p>								
<p style="text-align: center;">Votos</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Favor</th> <th>Contra</th> <th>Abstenciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			Favor	Contra	Abstenciones	10	0	0
Favor	Contra	Abstenciones						
10	0	0						
<p style="text-align: center;">FUNDAMENTO</p> <p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>								

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

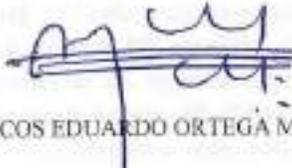


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMA DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALZAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HECTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0110/2024.



SFCA/0111/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos

SOLICITUD

Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 93926 álgebra lineal	Motivo: laboral
Solicita la baja de la experiencia educativa porque trabaja para poder pagar su educación y pagar los servicio de su casa y se le dificulta ya que chocan sus horarios y no le da tiempo de llegar a trabajar o llega muy tarde. -----		

ACUERDO

Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----

Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	0	2

FUNDAMENTO

Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas

Ciudad Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortaga@uv.mx



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

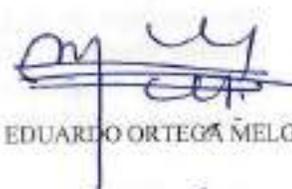
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

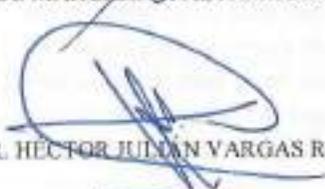

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

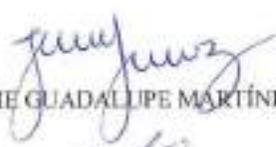

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

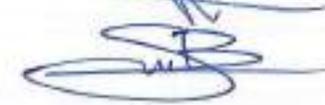

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABÉ


DR. HECTOR JUAN VARGÁS RUBÉN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0111/2024.



SFCA/0112/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
██████████ 1	██████████ NADO 100	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 21149 dimensiones del desarrollo en Norteamérica	Motivo: académico
Solicita la baja de la experiencia educativa porque dado que sus tiempos son limitados y le resulta fundamental concentrarse en aquellas materias que tienen una mayor relevancia para su carrera. -----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.---		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
10	0	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

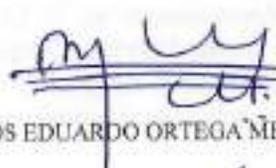
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOSFE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

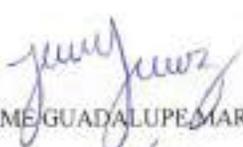

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ARVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0112/2024.



SFCA/0114/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

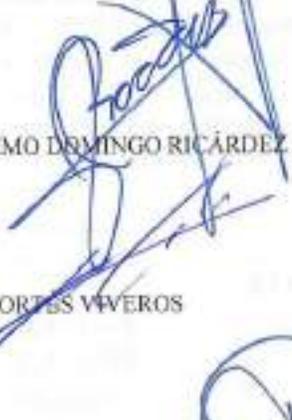
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 99666 presupuestos	Motivo: académico
Solicita la baja de la experiencia educativa por la manera de enseñar del académico y le genera estrés. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	9	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p>		



Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

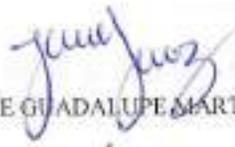
MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIAN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0114/2024.



SFCA/0115/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	INADO 100 Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de periodo	Periodo: febrero – julio 2024 (202451)	Motivo: laborales
Solicita la baja del periodo por para incorporarse al campo laboral, con horario de 09:00 a 15:00 horas con posibilidad de extenderse hasta las 17:00 horas.-----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.---		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
10	0	0
FUNDAMENTO		
Artículo 37 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por período escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones:		
I. Sólo procede a partir del segundo periodo escolar;		
II. Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el periodo escolar;		
III. Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad		

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcartega@uv.mx



académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y 12 Universidad Veracruzana No podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

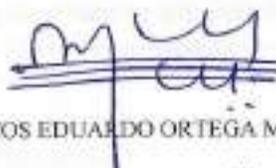
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcarteza@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS

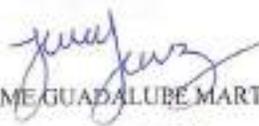

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0115/2024.



SFCA/0116/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15976 proyectos de inversión	Motivo: laborales/ servicio social
Solicita la baja de la experiencia educativa porque se encuentra realizando su servicio social de 08:00 a 13:00 horas, además de una jornada laboral por la tarde, por lo cual le deja poco tiempo libre para dedicar a la experiencia educativa. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	1	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

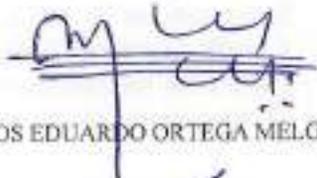
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRNEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

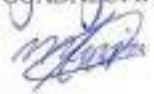

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR MILÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0116/2024.



SFCA/0117/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **dos de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: aval baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 80515 inglés I básico	Motivo: personal/ distancia
Solicita el aval de la baja de la experiencia educativa porque la experiencia educativa se imparte en otra facultad y por las distancias le imposibilita la asistencia.-----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico otorga el aval a la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
10	0	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Boltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO BENIGNO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

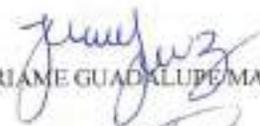

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HECTOR ALIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0117/2024.



SFCA/0118/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED] O 1	[REDACTED] NADA DETERMINADO 100	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15976 proyectos de inversión	Motivo: laborales/ servicio social
Solicita la baja de la experiencia educativa por causas de fuerza mayor afectan su capacidad para cumplir con los requisitos académicos de manera adecuada, por cuestiones económicas tuvo que trabajar también entre semana, además se encuentra realizando su servicio social.		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	1	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Boltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

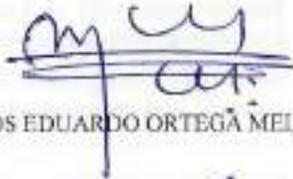
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas del dos de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

Ciudad Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS

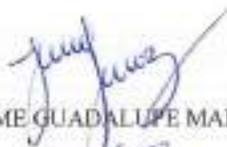

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA ACEVEDO


DRA. MARGABITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HECTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0118/2024.



SFCA/0120/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria de día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 94426 estados financieros	Motivo: salud
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos de salud se tuvo que ausentar a clase de la experiencia educativa y esto generando atrasos en los conocimientos. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	0	2
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



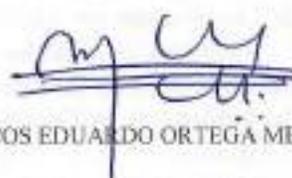
es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

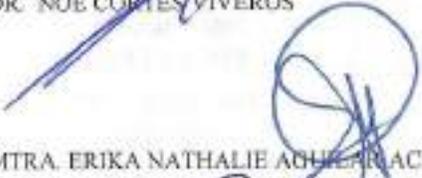
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

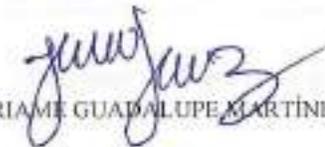

MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

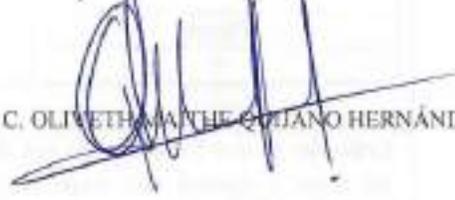

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. OLIVETH MARTHE COLIANO HERNÁNDEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ



SFCA/0121/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED] 1	[REDACTED] INADO 100	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15976 proyectos de inversión	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa porque no le interesa tener trato alguna con una persona poco empática y por lo que vio la única vez que asistió a su clase para exponerle una situación, vio la manera en la que se dirige con sus alumnos. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	8	3
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a</p>		



partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE:

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

Correo electrónico
marcorteg@uv.mx

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO

C. OLIVETHA MATHIE QUIDANO HERNÁNDEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ



SFCA/0122/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 95769 planeación financiera y presupuestos	Motivo: personal
Solicita la baja de la experiencia educativa debido a que sus conocimientos de la ee no son los establecidos en el plan educativo por distintos motivos, pero los más significativos son por el cambio del maestro el cual considera que no se adecua a su manera de aprendizaje y otro motivo es porque tiene una carga académica muy alta. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	7	4
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

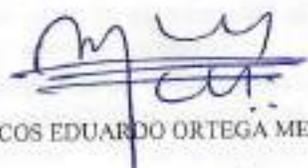
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARJAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. ANA JULIA LUNA MULIA


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. OLIVETH MARTHE OJEDA HERNÁNDEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ



SFCA/0123/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcartega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] INADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 95798 historia del son jarocho	Motivo: académico/ créditos completos
Solicita la baja de la experiencia educativa debido a que solo le falta 1 crédito para cubrir el 100% del afel y con la experiencia educativa afel de tenis lo cubriría. -----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.---		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
11	0	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARZURUETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO

C. OLIVETH WALTER QUIJANO HERNÁNDEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0123/2024.



SFCA/0125/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] MINADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de periodo	Periodo: febrero – julio 2024 (202451)	Motivo: personales
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales desde el mes de abril tuvo que dejar de asistir a clases por motivos económicos y debe de tener un trabajo. -----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
11	0	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 37 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por periodo escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Sólo procede a partir del segundo periodo escolar; II. Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de iniciado el periodo escolar; III. Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no, previa justificación y mediante la autorización del Secretario de la Facultad o titular de la entidad 		



académica. El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y 12 Universidad Veracruzana No podrá exceder más de dos periodos escolares. Transcurridos éstos el alumno causará baja definitiva.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES RIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALJE AGUILAR ALVEADO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HECTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. ANALÍA LUNA MULIA


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. OLIVETH MARTÍNEZ QUIJANO HERNÁNDEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ



SFCA/0126/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. Oliveth Maithe Quijano Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Tipo: baja de extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15209 mercadotecnia digital	Motivo: personal/ curso
Solicita la baja de la experiencia educativa porque tiene una incompatibilidad de horarios, porque toma un curso preparatorio para el examen de admisión el cual es de 8:00 a 12:00 horas y existe un choque con las clases. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado. -----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	8	3
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas</p>		



es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta y tres horas del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. MARGASHITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

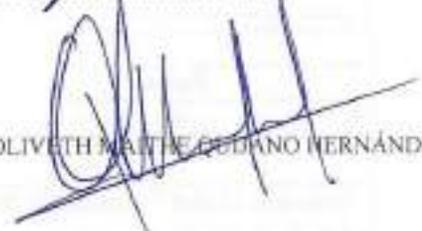

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. ANA LILIA LUNA MULIA


C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO


C. OLIVETH MATTHE CUDANO HERNÁNDEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUÍZ



SFCA/0127/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete treinta horas en sesión ordinaria del día **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vázquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabé**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **Oliveth Maithe Quinajo Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

culto Dr. Gonzalo
guirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

correo electrónico
jarcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Solicita rematriculación para poder continuar con sus estudios.-----		
ACUERDO		
Por unanimidad de votos, el Consejo Técnico determinó que esta petición no está dentro del ámbito de sus competencias, sugiriendo al estudiante realice una petición ante la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, previa revisión de su caso en la Secretaría.-----		
FUNDAMENTO		
Artículo 75, 76, 78. Ley Organiza Atribuciones del consejo técnico-----		

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las veinte horas del veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR SUEVEDO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARZARUBETA BERNABÉ

DR. HECTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. SERGIO ARAM BECERRA GARDUÑO

C. OLIVETH MAITHE OLIVERO HERNÁNDEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0127/2024.



SFCA/0128/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete treinta horas en sesión ordinaria del día **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Margarita Altamirano Vázquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabé**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Sergio Aram Becerra Garduño**, Representante de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **Oliveth Maithe Quinajo Hernández**, Representante de la Maestría en Auditoría, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	ADO 10 Licenciatura en Contaduría

SOLICITUD

Solicita justificación inasistencias del comienzo del siguiente periodo escolar (agosto 2024 - enero 2025).-----

ACUERDO

Por unanimidad de votos, el Consejo Técnico determinó que esta petición no está dentro del ámbito de sus competencias, sugiriendo al estudiante revise la situación en la Secretaría de la Facultad. -----

FUNDAMENTO

Artículo 75, 76, 78. Ley Organiza
Atribuciones del consejo técnico-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las veinte horas del veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE-----

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARCÍA BERNABÉ

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LUISA LUNA MULIA

C. SERGIO ARAM BÉCERRA GARDUÑO

C. OLIVETH MARTE JULIANO HERNÁNDEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0128/2024.



SFCA/0129/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones. **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Investigación de operaciones del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Mtro. Luis Ricardo Olivares Meza y Mtro. Carlos Arturo Bolio Yris.		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá 		

correo Dr. Gonzalo
Guerra Beltrán SIN
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos

(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

correo electrónico
arcortega@uv.mx



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTES VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA MATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ELTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURU ETABERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0129/2024.



SFCA/0130/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vázquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	INADO 100 Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Formulación y evaluación de proyectos del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)-----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dra. Margarita Altamirano Vázquez y Dra. Elda Magdalena López Castro.-----		
FUNDAMENTO		
Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008		
En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:		
I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;		
II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afin, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá		



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron

DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOE CORTES VIVEROS

MITRA. INGRID GARCIA ALVAREZ

MTRA. ERIKA KATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LOPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURI TABERNABE

DR. HÉCTOR JULIAN VARGAS RUBIN

C. MARIAME GUAZALUPE MARTINEZ LOPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CAEZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTINEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO ÓVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0130/2024.



SFCA/0131/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
<p>SOLICITUD</p> <p>Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Investigación de operaciones del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)-----</p>		
<p>ACUERDO</p> <p>Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Mtro. Luis Ricardo Olivares Meza y Mtro. Carlos Arturo Bolio Yris.-----</p>		
<p>FUNDAMENTO</p> <p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008 En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <p>I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;</p> <p>II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá</p>		

Teléfonos

(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron

DAMOS FE.

Calle Dr. Gonzalo
Guirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Galapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
arcortega@uv.mx

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MARCELA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0131/2024.



SFCA/0132/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Gestión de sistemas productivos del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dr. Rodrigo Aryán Hernández García y Mtra. Rain Rojas Molina.		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá 		



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron

DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGÁ MELGAREJO

DR. NOÉ CORTEZ VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUIAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETABERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0132/2024.



SFCA/0133/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	INADO 100 Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Contabilidad administrativa del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo y Dr. Eber Jardiel Pérez Zúñiga.		
FUNDAMENTO		
Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008		
En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:		
I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;		
II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afin, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá		

Teléfonos

(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.....

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARZURITABERNABE

C. ANA LILIA LUNA MULLA

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0133/2024.



SFCA/0134/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Matemáticas discretas del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Mtro. Vicente Josué Aguilera Rueda y Dr. Omar Zabala Arriola.		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <p>I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;</p> <p>II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá</p>		



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR VACHIEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURI TABERNABE

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. MARIAME CUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0134/2024.



SFCA/0135/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones. **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Matemáticas discretas del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Mtro. Vicente Josué Aguilera Rueda y Dr. Omar Zabala Arriola.		
FUNDAMENTO		
Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008		
En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:		
I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;		
II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afin, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá		

Cueto Dr. Gonzalo
guirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
arcortaga@uv.mx



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;
III. Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;
IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y
V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.....

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORBEL VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACOSTA

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALCÁZAR VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARZULLIE TABERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0135/2024.



SFCA/0136/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Derecho laboral y seguridad social del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)-----		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Mtra. María Rossana Cuéllar Gutiérrez y Dra. Cecilia Esperanza Ostos Cruz.-----		
FUNDAMENTO		
Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008		
En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:		
I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;		
II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá		



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE,-----

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTEZ VIVEROS

MTRA. INGRID GABRIELA ALVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA AL TAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETABERNABE

DR. HÉCTOR JULIAN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0136/2024.



SFCA/0137/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Aná Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones. **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED] 1	[REDACTED] NADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Habilidades Directivas del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dr. Carlos Miguel Cañedo González y Dr. José Vicente Díaz Martínez .		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008 En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <p>I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;</p> <p>II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afin, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá</p>		

Culto Dr. Gonzalo
guirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
arcortega@uv.mx



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;
III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;
IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y
V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.
La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ

MTRA. LIRIO NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETABERNABE

DR. HÉCTOR JULIAN VARGAS RUBIN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0137/2024.



SFCA/0138/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones. **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración

SOLICITUD

Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Métodos Cuantitativos del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)

ACUERDO

Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dra. Margarita Altamirano Vásquez y Mtro. Raul De la Fuente Izaguirre.

FUNDAMENTO

Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008

En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:

- I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;
- II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas

del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VILLEROS

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0138/2024.



SFCA/0139/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, C. **Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, C. **Aná Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, C. **Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, C. **María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, C. **Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, C. **Rosy Wendoll Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
NOT ELIMINADO 100		
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Creatividad e Innovación Empresarial del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dr. César Augusto Mejía Gracia y Dra. Suzel Gómez Jiménez.		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afin, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá 		



- nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;
 - III. Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;
 - IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y
 - V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.
- La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVERO

MTRA. INGRID GARCÍA ALVAREZ

MTRA. BERENICE NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GABRIEL TABERNADE

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0139/2024.

Culto Dr. Gonzalo
Guirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Salapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
arcortez@uv.mx



SFCA/0140/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios

SOLICITUD

Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Fundamentos de Administración Financiera del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)-----

ACUERDO

Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, **Dr. José Rafael Gómez Cabañas** y **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**.-----

FUNDAMENTO

Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008

En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:

- I. Cuando los alumnos acuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto;
- II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá

Teléfonos

(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;
III. Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;
IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y
V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.
La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

Calle Dr. Gonzalo
Guirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Cajalpa de Enriquez
Veracruz, México

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MARGALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURI ETABERNABE

DR. HÉCTOR JULIAN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. ANA LILIA LUNA MULIA

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSI WENDOLI CARRILLÓ OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0140/2024.



SFCA/0141/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión ordinaria del día **trece de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefe de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera Maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Ana Lilia Luna Mulia**, Representante de la Licenciatura en Administración, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernandez Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando** Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto:

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] ADO 100	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Solicita autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Impuestos indirectos y contribuciones estatales y locales del periodo agosto 2023 – enero 2024 (202401)		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado, se le asignan los siguientes académicos como jurado de dicho examen, Dr. Fredy Castro Naranjo y Dra. Alicia Eguía Cásis .		
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que en el examen final no participe el académico que le impartió la experiencia educativa o asignatura en primera o segunda inscripción. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y resolverá 		



nombrando un jurado de dos académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa;

III. Se realizará en un plazo que no exceda del período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno;

IV. Esta evaluación forma parte de los exámenes finales de la segunda inscripción; y

V. Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las dieciocho treinta horas del trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron

DAMOS FE.-----

Ciudad Dr. Gonzalo
García Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. MARCOS EDUARDO ORTÉGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA MATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. ANA LILIA LUNA MULLA


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSI WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0141/2024.



SFCA/0142/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcontaga@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	ADO 100 Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: cambio de académico evaluador	NRC: 89358 estadística	Motivo: académico
Solicitan cambio de académico evaluador para examen ordinario, debido a que les preocupa considerablemente su calificación dado que el académico solo considera el examen para evaluar y si utilizan otro procedimiento que el académico no explico lo considera erróneo .		
ACUERDO		
Por unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de los interesados y se le asignan los siguientes académicos como jurado para la aplicación de dicho examen, Dr. Omar Zabala Arriola, Mtro. Luis Manuel Cuevas Padilla, y Mtro. Carlos Arturo Bolio Yris.---		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
5	0	0
FUNDAMENTO		
Artículo 56 del Estatuto de los Alumnos 2008 Cuando los alumnos consideren tener motivos fundados, podrán solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente que el examen final no sea realizado por el académico que impartió la experiencia educativa o asignatura. El Consejo Técnico u órgano equivalente conocerá y		



resolverá nombrando un jurado de tres académicos que realice el examen final correspondiente, con base en los contenidos del programa, integrando además las actividades de evaluación aplicadas durante el periodo escolar por el titular, y emitirán y firmarán el acta oficial de evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS

C. AMAYRANI CALZADA CADENA

FC. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0142/2024.



SFCA/0143/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendolí Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Boltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: carga extemporánea de experiencia educativa	NRC: experiencia recepcional	Motivo: académico
Solicitan carga extemporánea de la experiencia educativa de experiencia recepcional, para poder finalizar su plan de estudios. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que rechaza la petición del interesado porque no tiene la competencia para atender estos casos. -----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
11	0	0
FUNDAMENTO		
Artículo 75, 76, 78. Ley Organiza Atribuciones del consejo técnico -----		

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.-----



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁNDEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR AVEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARLAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0143/2024.



SFCA/0144/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE		PROGRAMA EDUCATIVO
Dra. Rosa Isela Aguilar Castillo Coordinadora de la Maestría en Auditoría		Maestría en Auditoría
SOLICITUD		
Tipo: prórroga titulación		Motivo: académico
Solicita aval del Consejo Técnico para autorizar la prórroga solicitada por el alumno de la Maestría en Auditoría, David de Jesús Ávila Cob, matrícula S14025082, quien presentó los documento con los motivos de su solicitud y la calendarización para la presentación del examen de grado.-----		
ACUERDO		
Por mayoría, el Consejo Técnico avala la prórroga de los procesos de titulación solicitada por el alumno de la Maestría en Auditoría.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
13	0	1
FUNDAMENTO		
Artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 El plazo límite para la obtención del diploma o grado en los estudios de posgrado, una vez concluido el plan de estudios, será de seis meses. En los casos que se exceda el tiempo establecido el alumno deberá solicitar por escrito una prórroga dirigida al Coordinador del Programa Educativo para la presentación del examen de grado, justificando el motivo desde el punto de vista académico y estableciendo una calendarización para la presentación del mismo.		



Dicha prórroga deberá estar avalada por el director de tesis y el Consejo Técnico de la entidad.-

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron-DAMOS FE.

DR. JERÓNIMO DOMINGO RICAÑEZ JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

C. MARIAM GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0144/2024.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortaga@uv.mx



SFCA/0145/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. Maria Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: NRC 20835 servicio social	Motivo: personales
Solicita la baja de la experiencia educativa por cuestiones personales y de tiempo. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
1	10	0
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		



Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

Cirujal Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

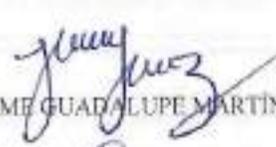

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

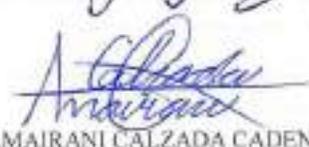

DRA. MARGARITA LETAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0145/2024.



SFCA/0146/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos

(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortago@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC:93929 análisis y diseño de sistemas estructurados nrc 93929	Motivo: académicos
Solicita la baja de la experiencia educativa porque solo ha tenido 3 ó 4 clases donde si asistió la profesora pero de esas, tres solo leía las diapositivas que tenía en emipus, después solicitaba actividades que requerían de detalles muy específicos. -----		
ACUERDO		
Por Unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
11	0	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número</p>		



permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RIQUEARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGÁ MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

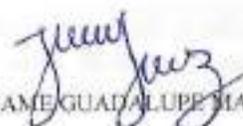

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARNSURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

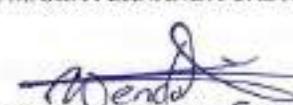

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CAÑILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0146/2024.



SFCA/0147/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] LIMINADO 1.00	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 94426 estados financieros	Motivo: personales
Solicita la baja de la experiencia educativa porque actualmente se ve incapaz de cumplir con la asistencia por asuntos personales, especificante por la salud de un familiar (madre), apoya con ir por su hermana de 6 años a la escuela donde sale a las 3 de la tarde y la clase es de 2 a 4 de la tarde, por tanto se le imposibilita asistir a la clase. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	2	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008</p> <p>La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar; y II. El número</p>		



permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo de mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortegs@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

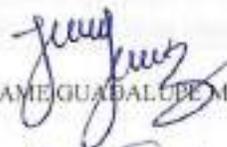

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILERA JUEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0147/2024.



SFCA/0148/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán SIN
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

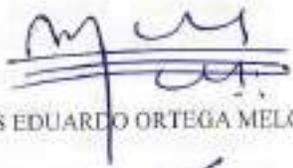
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] INADO 100	Licenciatura en Administración
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 30219 francés I básico	Motivo: personales/ económicos
Solicita la baja de la experiencia educativa por motivos personales y economicos durante los meses de marzo-abril inicio a trabajar lo cual provocó descuido en la experiencia educativa. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	2	0
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

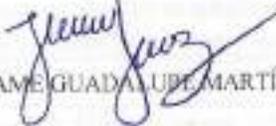

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN

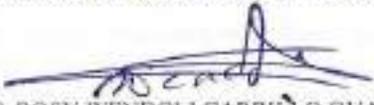

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0148/2024,



SFCA/0149/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dr. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 10925 experiencia recepcional	Motivo: personales
Solicita la baja de la experiencia educativa porque hasta el momento los resultados obtenidos no cumplen con los estándares de calidad requeridos, se encuentran las limitaciones de tiempo de la institución receptora para cumplir con las etapas del trabajo. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
9	2	0
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		



Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez Veracruz, México

Telefonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID CECILIA ÁLVAREZ

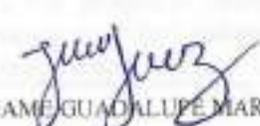

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0149/2024.



SFCA/0150/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciruitlo Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
██████████ADO 1	██████████MINADO 3196	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 99015 contabilidad gerencial	Motivo: laborales
Solicita la baja de la experiencia educativa porque enfrentado inconvenientes de horario por su empleo actual , no prmite dedicar el tiempo necesario para cumplir con las exigencias académicas y obtener el maximo provecho de la experiencia educativa. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
2	8	1
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado. -----		

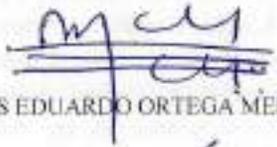


Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICHEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS


MTRA. INGRID GARZA ÁLVAREZ

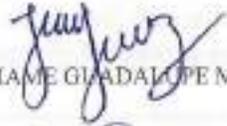

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIBAY BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0150/2024.

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marc.ortega@uv.mx



SFCA/0153/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

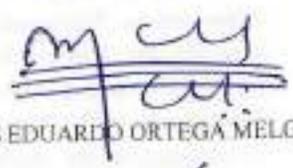
DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	MINIMADO 100 Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 94426 estados financieros	Motivo: laborales
Solicita la baja de la experiencia educativa porque por motivos laborales existe incompatibilidad de horario. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
6	4	1
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTES VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0153/2024.



SFCA/0154/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Eida Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría
<p>MINADO 100</p>		
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 99622 finanzas corporativas, 99638 presupuestos	Motivo: académicos
<p>Solicita la baja de las experiencias educativas porque al inicio del semestre solicito traslado, al llegar a esta facultad se le estableció un horario, al incorporarse a las clases los docentes de cada ee ya llevaban un avance considerable el cual mostro una dificultad desde el principio y paratemas posteriores. -----</p>		
ACUERDO		
<p>Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----</p>		
<p>Votos</p>		
Favor	Contra	Abstenciones
8	3	0
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número</p>		



permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.

Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008

La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron
DAMOS FE.

DR. JERÓNIMO DOMINGO RIQUELME JIMÉNEZ

DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

DR. NOÉ CORTES LIVEROS

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACEVEDO

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ

C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS

C. AMAIRANI CALZADA CABENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0154/2024.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



SFCA/0155/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, Mexico

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marsortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] MINADO 100	Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 89370 contabilidad intermedia I	Motivo: personales/ académicos
Solicita la baja de la experiencia educativa porque no ha logrado alcanzar los objetivos deseados, y no quiere acreditar la experiencia educativa sin tener claro los conocimientos. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que no procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
0	7	4
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MÉLGAREJO

DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS

MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACAYEDO

DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

DRA. MARGARITA ALFAMIRANO VÁSQUEZ

DRA. JESSICA GARIZURITA BERNABE

DR. HÉCTOR JULIÁN MARGAS RUBÍN

C. MARIAMÉ GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ

C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS

C. AMAIRANI CALZADA CADENA

C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ

C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ

C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0155/2024.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx



SFCA/0156/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubín**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED] MINADO 300	Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 21397 experiencia recepcional	Motivo: académico
Solicita la baja de la experiencia educativa por error agrego la ce porque piensa realizar el examen egel. -----		
ACUERDO		
Por Unanimidad, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
11	0	0
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ

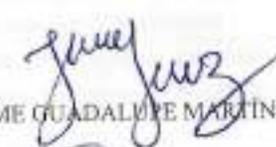

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR AGÜEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO

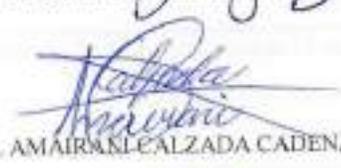

DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA HERNÁNDEZ


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0156/2024.



SFCA/0157/2024

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Ciruito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcartega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	licenciatura en Contaduría
<p>MINADO 100</p>		
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 15957 auditoría gubernamental	Motivo: académicos/ horario
Solicita la baja de la experiencia educativa porque encontró un lugar en el CIX para la experiencia educativa de ingles III básico y existe un traslape entre las experiencias educativas. -----		
ACUERDO		
Por mayoría, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición del interesado.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
6	2	3
FUNDAMENTO		
<p>Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008 La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----</p> <p>Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008</p>		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ CORTÉS VIVEROS


MTRA. INGRID GARCÍA ÁLVAREZ


MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RIBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA GADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0157/2024.



SFCA/0158/2024

En la ciudad de Xalapa – Enriquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas en sesión permanente del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en el aula de la Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, los CC. **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez**, Director, **Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo**, Secretario, **Dr. Noé Cortés Viveros**, Jefe de la Licenciatura en Administración, **Mtra. Ingrid García Álvarez**, Jefa de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **Mtra. Erika Nathalie Aguilar Acevedo**, Jefa de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, **Dra. Elda Magdalena López Castro**, Consejera maestra, **Dra. Margarita Altamirano Vásquez**, Representante Maestra, **Dra. Jessica Garizurieta Bernabe**, Representante Maestra, **Dr. Héctor Julián Vargas Rubin**, Representante Maestro, **C. Mariame Guadalupe Martínez López**, Consejera Alumna, **C. Karla Amayrani Morales Gallegos**, Representante de la Licenciatura en Contaduría, **C. Amairani Calzada Cadena**, Representante de la Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos, **C. María Fernanda Castillo Martínez**, Representante de la Especialización en Administración del Comercio Exterior, **C. Luis Fernando Fernández Ruiz**, Representante de la Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, **C. Rosy Wendoli Carrillo Ovando**, Representante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, mismos que se reunieron para atender el siguiente punto: -----

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enriquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	INADO 100 Licenciatura en Contaduría
SOLICITUD		
Tipo: baja extemporánea de experiencia educativa	NRC: 99666 presupuestos	Motivo: académicos
Solicita la baja de la experiencia educativa por la manera de enseñar del académico y le genera estrés, anexa certificado médico. -----		
ACUERDO		
Por Mayoria, el H. Consejo Técnico Dictamina que procede la petición de la interesada.-----		
Votos		
Favor	Contra	Abstenciones
6	4	1
FUNDAMENTO		
Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos 2008		
La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por periodo escolar, establecido en cada plan de estudios. A la baja temporal por experiencia educativa sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles. Para obtenerla observarán lo siguiente: I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del periodo escolar; y II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.-----		
Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008		



La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve treinta horas del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.


DR. JERÓNIMO DOMINGO RICÁRDEZ JIMÉNEZ


DR. MARCOS EDUARDO ORTEGA MELGAREJO


DR. NOÉ COBRES VIVEROS


MTRA. INGRID ARCÍA ÁLVAREZ

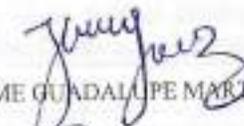

MTRA. ERIKA NATHALIE AGUILAR ACVEDO


DRA. ELDA MAGDALENA LÓPEZ CASTRO


DRA. MARGARITA M. TAMIRANO VÁSQUEZ


DRA. JESSICA GARIZURIETA BERNABE


DR. HÉCTOR JULIÁN VARGAS RUBÍN


C. MARIAME GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ


C. KARLA AMAYRANI MORALES GALLEGOS


C. AMAIRANI CALZADA CADENA


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MARTÍNEZ


C. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ RUIZ


C. ROSY WENDOLI CARRILLO OVANDO

Esta página forma parte del acta de Consejo Técnico SFCA/0158/2024.

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842.17.42
(228) 842.17.43
(228) 842.17.44

Correo electrónico
marcortega@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 60.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

74.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

75.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

76.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

78.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

79.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

80.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

81.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

82.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

83.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

84.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

85.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

86.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

87.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

88.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

89.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 90.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 91.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 92.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 93.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 94.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 95.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 96.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 97.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 98.- ELIMINADO Matrícula, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 99.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 100.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 101.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 102.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 103.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 104.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO
- 105.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 106.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

108.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

109.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

110.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

111.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

112.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

113.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

114.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

115.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

116.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

117.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

118.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

119.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

120.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

121.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

122.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

123.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

124.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*